

CONSEJO DE GOBIERNO

24 de septiembre

2019

Portavoz del Gobierno

Síguenos en:



@GobAragon



@GobAragon



GobAragon

ARAGON_HOY <http://aragonhoy.aragon.es/>

e-mail: prensadga@aragon.es

El IAM destina 754.415,99 euros a las comarcas para asesorías psicológicas, formación sobre seguridad de las redes informáticas y sobre defensa personal

El Consejo de Gobierno ha aprobado convenios de colaboración entre el Instituto Aragonés de la Mujer y las entidades locales

El acuerdo sobre seguridad para mujeres en las redes informáticas es pionero en la Comunidad

El Consejo de Gobierno ha aprobado en su sesión de hoy diferentes convenios o adendas a otros acuerdos entre el Instituto Aragonés de la Mujer (IAM) y las comarcas sobre diferentes cuestiones: asesorías psicológicas, formación en materia de seguridad en las redes informáticas para mujeres y en materia de defensa personal.

El primero de los acuerdos supone la aprobación de 25 convenios con comarcas para la formación en materia de seguridad en las redes informáticas para mujeres y supone la aportación por parte del Gobierno de Aragón de 131.925,79 euros.

Se trata de un proyecto pionero en la Comunidad aragonesa que se incluye dentro de las actuaciones de prevención de la violencia contra las mujeres financiadas con dinero procedente del pacto de estado para la Violencia de Género.

La finalidad de este nuevo proyecto formativo es promover la participación de las mujeres en la Sociedad de la Información, aumentando su confianza y seguridad en el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, dotarlas de las herramientas principales para prevenir la violencia machista y la desigualdad de género de todas sus vertientes, y ofrecerles espacios seguros e igualitarios, también en el mundo digital.

Defensa personal

El segundo de los acuerdos se refiere a la celebración de 27 convenios de colaboración entre el IAM y comarcas para la formación en materia de defensa personal para mujeres. Para ello, el IAM destina a este fin 146.318,87 euros procedentes de la partida del Pacto de Estado para la Violencia de Género que recibió Aragón (4,7 millones de euros).

Esta es la segunda edición de los talleres participativos de defensa personal y su objetivo es otorgar a las mujeres las herramientas básicas para repeler cualquier

ataque contra su libertad e integridad física. Las participantes reciben clases teóricas en la que se les explican conceptos básicos de defensa personal femenina y talleres prácticos.

El año pasado 23 comarcas aragonesas y 150 municipios acogieron talleres de defensa personal, supervisados por profesionales del ámbito de la psicología, trabajadores sociales y policías. En total participaron 2.623 mujeres (2.358 mujeres en comarcas, 245 en municipios de la mancomunidad de Zaragoza y 20 trabajadoras del IAM).

Asesoría psicológica

El último de los acuerdos se refiere a la aprobación de 26 adendas a los convenios de colaboración entre el Instituto Aragonés de la Mujer y las comarcas aprobados el pasado mes de mayo sobre el servicio de asesoría psicológica y de atención social y educativa familiar para el año 2019.

El acuerdo aprobado hoy supone la aportación por parte del IAM de 476.171,33 euros que se suman a los 453.429,81 euros aprobados el pasado mes de mayo. Ambas partidas proceden del dinero que recibió Aragón del Pacto de Estado para la Violencia de Género.

Las actuaciones recogidas en el convenio tienen como fin principal complementar la atención a las mujeres y a sus hijas e hijos que tanto el IAM como las diferentes comarcas llevan a cabo dentro de su ámbito competencial y territorial.

Mediante la firma de estos convenios, las comarcas se comprometen a facilitar un inmueble adecuadamente equipado para la ubicación del servicio y a prestar el servicio de asesoría psicológica por un profesional licenciado en Psicología, dirigida al asesoramiento y atención psicológica específica a mujeres que atraviesen una situación especialmente crítica y, prioritariamente, aquellas que sufren o han sufrido malos tratos físicos u/o psíquicos o agresiones sexuales así como a sus hijos e hijas.

El incremento de la partida destinada a este fin permitirá ampliar el horario de atención a las mujeres en las comarcas.

El Gobierno de Aragón declara inversión de interés autonómico una planta fotovoltaica en Alcañiz

Con una potencia de 30,5 MW, supondrá una inversión de más de 13,7 millones de euros y la creación de 50 puestos directos durante su construcción y dos en la fase de explotación

El Consejo de Gobierno ha declarado Inversión de Interés Autonómico un proyecto de planta fotovoltaica de 30,5 MW que se instalará en el término municipal de Alcañiz (Teruel). Está promovida por el grupo Solaria, especializado en la tecnología solar fotovoltaica, que prevé una inversión de más de 13,7 millones de euros en la ejecución material del proyecto, la creación de 50 puestos de trabajo directos durante la fase de construcción y dos puestos de alto grado de especialización durante la fase de explotación. A los factores económicos y de creación de empleo hay que sumar los efectos medioambientales ligados a la reducción de las emisiones de CO₂ y de SO_x a la atmosfera.

La planta estará constituida aproximadamente por 90.990 paneles montados sobre seguidores horizontales, seis centros de transformación, una subestación y líneas subterráneas de conexión. Teniendo en cuenta que el consumo medio de un hogar español es de 2.125 kWh/año, mediante la ejecución del proyecto se podrán beneficiar 27.603 hogares de la energía limpia producida, según indica el promotor en la memoria presentada.

Atracción de inversiones

La declaración como Inversión de Interés Autonómico ha permitido que importantes proyectos de inversión en Aragón puedan acelerarse y de este modo, potenciar la creación de empleo e incentivar la actividad económica aragonesa. Gracias a este instrumento, los proyectos tienen una tramitación preferente y urgente que reduce a la mitad los plazos ordinarios de los trámites establecidos en los procedimientos administrativos de la Comunidad Autónoma.

De esta forma, la declaración de Inversión de Interés Autonómico constituye un instrumento estratégico que, con el fin último de facilitar la atracción de inversiones empresariales que permitan la renovación del modelo productivo de la economía aragonesa, puede ser aplicado al desarrollo de iniciativas de inversiones vinculadas a fuentes de energía renovables, favoreciendo tanto la producción energética en Aragón, como la creación de riqueza y empleo en el territorio aragonés, gracias a los nuevos criterios aprobados en febrero de 2017 por parte del Ejecutivo autonómico.

A partir esos criterios, también optan a esta tramitación preferente tanto los proyectos de energía renovables de empresas que hayan resultado adjudicatarias en subasta estatal de este tipo de energía como aquellos que se desarrollen y ejecuten en las comarcas y municipios mineros de Aragón como, en este caso, Alcañiz.

Además, el pasado mes de enero, el Gobierno de Aragón incorporó una nueva disposición a la norma que regula el reconocimiento como Inversión de Interés Autonómico a través del Decreto-Ley 4/2019, de 30 de enero, que recoge la manifestación expresa para valorar la especial relevancia para el desarrollo económico, social y territorial en Aragón de aquellos proyectos de inversión que se desarrollen en las comarcas y municipios mineros aragoneses.

A través de este decreto-ley, el Gobierno de Aragón, además de ofrecer medidas que puedan favorecer un futuro en los municipios afectados por el inminente cierre de las minas de carbón, daba respuesta al cada vez mayor número de inversores que se interesan por nuestra Comunidad Autónoma para desarrollar sus iniciativas empresariales. Los inversores apuntan a la agilidad administrativa, la concreción de los procedimientos y la capacidad para acortar plazos de tramitación y resolución administrativa, entre las variables decisivas para elegir el lugar en el que desarrollan sus proyectos.

Aragón, potencia en renovables

En la anterior legislatura, tras el desbloqueo de este tipo de infraestructuras, se declararon inversiones de interés autonómico 75 parques eólicos (2.431 MW) y 33 plantas fotovoltaicas (1.450 MWp).

En estos momentos, el Gobierno de Aragón tiene en tramitación 143 parques eólicos, con una potencia de 4.209,1 MW, y 62 proyectos de plantas fotovoltaicas, con un total de 2.307,2 MWp de potencia instalada. A nivel autonómico tramitamos los proyectos de menos de 50MW, y el Gobierno central es el encargado de aquellos de más potencia.

De los proyectos que tramitamos nosotros, actualmente hay 77 parques eólicos (2.339,44 MW) y 32 plantas fotovoltaicas (1.356,8 MW) que tienen autorización de construcción. Además, otros 6 parques eólicos (122,45 MW) y 2 plantas (1,616 MW) cuentan ya con la autorización de explotación.

El Consejo de Gobierno adopta medidas extraordinarias y urgentes para el control del conejo a través de un decreto ley

El Consejo de Gobierno toma conocimiento de la tramitación del decreto ley del Gobierno de Aragón por el que se adoptan medidas extraordinarias y urgentes para el control de la población silvestre de conejo común en Aragón.

El desequilibrio que muestra la población de conejo común en los 118 términos municipales incluidos en el Anexo II del Plan General de Caza está provocando unos daños desproporcionados sobre los cultivos agrícolas, que han llevado al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a tramitar un decreto ley en colaboración con la Federación Aragonesa de Caza.

El decreto ley se basa en pasar de la voluntariedad a la obligatoriedad en las acciones cinegéticas. Los titulares de los derechos cinegéticos de los cotos tendrán la obligación de llevar a cabo las medidas ya contempladas en la Ley de Caza de Aragón y el Plan General de Caza de Aragón. La obligación recae además sobre los titulares de las infraestructuras ferroviarias y viarias de todo tipo, que de acuerdo a la Ley de Caza deben de tomar medidas que contribuyan al control de la población de conejos en las proximidades de sus infraestructuras.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, el Decreto-ley está siendo sometido al informe de la Dirección de la Dirección General de Servicios Jurídicos del Gobierno de Aragón. Este es único trámite administrativo que debe superar el decreto por lo que su publicación será inminente.

Aprobada una nueva convocatoria de ayudas de 3 millones para la cooperación de los agentes del sector agrario

El Consejo de Gobierno ha aprobado el acuerdo por el que se autoriza al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la tramitación anticipada de un gasto plurianual correspondiente a la convocatoria de ayudas para 2019 de apoyo a acciones de cooperación de agentes del sector agrario en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Aragón para el periodo 2014-2020.

El objetivo general de esta medida es promover la constitución, en la Comunidad Autónoma de Aragón, de grupos de cooperación que puedan dar soluciones a los problemas concretos del medio rural mejorando la competitividad del sector agroalimentario, todo ello en el marco de la gestión eficiente de recursos para lograr un crecimiento sostenible.

La subvención se concederá con el fin de promover formas de cooperación que involucren al menos a dos entidades, que permitan desarrollar proyectos y actividades relacionadas con proyectos de desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías, encaminados a resolver problemas concretos en el ámbito de la gestión eficiente de los recursos agrarios, de cadenas de distribución cortas y de mercados locales y de suministro sostenible de biomasa procedente del sector agroindustrial.

La convocatoria se prevé publicar a principios de 2020, mediante la correspondiente orden del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por un importe total de 3 millones de euros, para un periodo de ejecución que va del 2020 al 2023.

Un nuevo Decreto regulará la composición de las comisiones locales de concentración parcelaria y la extensión de las unidades mínimas de cultivo aplicable

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón publicará próximamente en el BOA un nuevo decreto que regulará la composición de las comisiones locales de concentración parcelaria y la extensión de las unidades mínimas de cultivo aplicable.

La concentración parcelaria es una de las políticas clave que viene desarrollando el Departamento a fin de mejorar la competitividad e incrementar la renta de los agricultores, ya que permite optimizar los costes de tiempos de trabajo de personas y máquinas al reducir el número de parcelas de cada propietario, en general de pequeña superficie dispersas geográficamente, generando que toda la superficie del propietario se halle concentrada en una sola parcela (o en un número de parcelas reducido), de un mayor tamaño. En los últimos cuatro años se ha realizado la toma de posesión por los propietarios de las nuevas parcelas en 11 zonas concentradas, con una superficie total de 30.011 hectáreas.

Hasta ahora, la composición de las comisiones locales de concentración parcelaria se determinaba por lo regulado en el artículo 16 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 1973. En su primera proposición, determina que serán presididas por los "Jueces de Primera Instancia, a cuya jurisdicción pertenezca la zona". Sin embargo, por acuerdos adoptados por el Pleno de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón de 22 de diciembre de 2017 y por el Consejo General del Poder Judicial de 30 de noviembre de 2017, se concluyó que no procede la participación de los Jueces y Magistrados como presidentes de las Comisiones locales de concentración parcelaria, lo cual afecta a la composición de dichas Comisiones haciendo necesaria su revisión.

A partir de la publicación en el BOA del nuevo Decreto, las comisiones locales de concentración parcelaria estarán presididas, con voto de calidad, por la persona que ocupe la Dirección del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente correspondiente a la zona de concentración parcelaria de que se trate. Además, la vicepresidencia le corresponderá a la persona que ocupe la subdirección o cargo equivalente del mismo Servicio Provincial.

Por otro lado, la antigüedad de las normas que regulan la concentración parcelaria en Aragón también hace necesaria la revisión de la extensión de las unidades mínimas de cultivo aplicable. Hasta el momento, esta era la determinada por la Orden de 27 de mayo de 1958, del Ministerio de Agricultura. La ley 19/1995, de 4 de julio de

Modernización de las explotaciones agrarias que corresponde a las Comunidades Autónomas determinar la extensión de la unidad mínima de cultivo para secano y para regadío en los distintos municipios, zonas o comarcas de su ámbito territorial. Con la publicación en el BOA de la nueva orden, en los decretos por los que se declare de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria se procederá a establecer las unidades mínimas de cultivo para el término municipal en el que se ubica la zona de concentración, tanto para secano como para regadío, y serán determinadas de conformidad con el estudio técnico realizado en el expediente del proyecto de decreto. Dichas unidades mínimas de cultivo se aplicarán una vez ejecutada la concentración, con la publicación del Anuncio de la toma de posesión de las nuevas fincas de reemplazo de la concentración parcelaria. El objetivo es evitar, en lo sucesivo y tras la concentración, nuevas divisiones de parcelas concentradas, evitando así que se desvirtúe el objetivo conseguido con la concentración parcelaria que se haya llevado a término.

Declarada Bien de Interés Cultural la Iglesia de Santa María Magdalena, de Cofita (Huesca)

El Consejo de Gobierno pone así en valor sus pinturas murales medievales, de los siglos XII y XIII

El Consejo de Gobierno del Ejecutivo autonómico ha aprobado esta mañana la Declaración de Bien de Interés Cultural de la Iglesia de Santa María Magdalena, ubicada en la localidad oscense de Cofita (municipio de Fonz).

Esta iglesia románica del Siglo XII-XIII de origen templario conserva interesantes grabados en sus muros exteriores y alberga en su interior restos de pinturas murales medievales que están siendo objeto de estudio y que se corresponden con la cronología de la iglesia.

Tal y como establece la Ley de Patrimonio Cultural de Aragón en su artículo 15, la citada declaración de la iglesia como BIC debe incluir cuantos elementos puedan considerarse consustanciales con la construcción y formen o hayan formado parte de ella o de su entorno. La norma legal establece también que la declaración afectará al entorno del bien protegido.

La iglesia románica de Santa María Magdalena de Cofita está situada en la orilla izquierda del río Cinca, a unos siete kilómetros de Monzón. Fue construida y fundada por la Orden del Temple durante su permanencia en la Encomienda y Castillo de Monzón. Presenta una cronología incierta que es posible situar entre finales del siglo XII (considerando las características que presenta su exterior) y mediados del XIII (por las de su interior), donde aparece una bóveda apuntada propia de construcción de transición entre los estilos románico y gótico.

La iglesia está ubicada en el centro del pueblo y, muy posiblemente debido a la desamortización, se vio rodeada e invadida por viviendas colindantes. Dos de ellas se adosan al templo, ocupando los pies de la nave.

La iglesia consta de una nave de planta rectangular con bóveda apuntada y ábside en la cabecera cubierto con bóveda de cuarto de esfera. Como es habitual en estas construcciones, se mantiene la orientación canónica (Este-Oeste). El acceso al interior se sitúa en la fachada sur del edificio mediante un arco de medio punto. Presenta unas dimensiones de 1.500 metros de longitud, 500 de anchura y 800 de profundidad.

El edificio se construye con sillares de piedra arenisca rojiza. En algunas zonas del zócalo y cimentación del edificio los sillares están dispuestos a tizón, sin continuidad; por el contrario, en la parte superior del edificio se disponen a soga. La fachada sur, por su parte, presenta dos ventanas con derrame doble.

Sobre la piedra sillar se localizan marcas de cantero, así como un reloj solar de cronología reciente. En sus proximidades se conservan varias figuras humanas a modo de siluetas de caballeros grapadas en la misma piedra. Estas pinturas estarían relacionadas con la Orden del Temple, cuya encomienda se estableció en el castillo de Montón desde 1143 hasta 1308.

No obstante, el principal interés de la iglesia radica en las pinturas medievales de los siglos XII y XIII que han sido descubiertas en las catas recientemente realizadas y que posiblemente se corresponden con la cronología de construcción de la iglesia templaria. En dichas catas –que se ubican en el lado de la epístola– se observa, entre otras imágenes figurativas, la presencia de un caballero con casco y armadura. La restauración completa de las pinturas permitirá definir la naturaleza del conjunto pictórico, así como su posible significado.

Acuerdo entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza para la promoción turística en las Fiestas del Pilar 2019

También incluye otros aspectos específicos de promoción conjunta para el último trimestre del año.

El próximo sábado 5 de octubre comenzará una nueva edición de las Fiestas del Pilar y, desde las instituciones, se colaborará para la promoción turística conjunta. El objetivo de este convenio consiste en establecer los mecanismos de colaboración entre el Gobierno de Aragón y Zaragoza Turismo para llevar a cabo acciones promocionales del Ayuntamiento de Zaragoza en el marco de la oferta turística general de Aragón en las próximas Fiestas del Pilar y en otros aspectos específicos de promoción conjunta durante el último trimestre de 2019.

Según el Estatuto de Autonomía de Aragón, se atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de turismo, que comprende la ordenación y promoción del sector, su fomento, la regulación y la clasificación de las empresas y establecimientos turísticos. También, como se establece en la Ley de Turismo de Aragón, "las administraciones públicas con competencias sobre turismo adecuarán sus recíprocas relaciones a los principios de coordinación, cooperación, asistencia e información mutua y respeto de sus ámbitos competenciales".

Cultura destinará 180.000 euros para los parques culturales del Maestrazgo, Río Vero, Río Martín y Albarracín

El Consejo de Gobierno ha dado el visto bueno a la celebración de diversos convenios de colaboración con los ayuntamientos de las respectivas zonas

El Consejo de Gobierno del Ejecutivo autonómico ha aprobado esta mañana una serie de convenios de colaboración entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte con los distintos ayuntamientos situados en el entorno de los parques culturales de Albarracín, Maestrazgo, Río Vero y Río Martín.

El objetivo de este acuerdo es contribuir a la conservación, protección y difusión del patrimonio cultural y natural de estos espacios, promoviendo la información y difusión cultural y turística. Estas iniciativas, además contribuyen a la ordenación del territorio, corrigiendo desequilibrios socioeconómicos y fomentando el desarrollo rural sostenible, mejorando el nivel y calidad de vida de las áreas afectadas, con especial atención a los usos y aprovechamientos tradicionales.

El Departamento suscribirá un acuerdo de colaboración con los ayuntamientos de Pozondón, Bezas, Albarracín y Tormón en el caso del Parque Cultural de Albarracín. Por lo que respecta al Parque Cultural del Río Martín, el convenio se firmará con los ayuntamientos de Oliete, Ariño y Obón. El convenio relativo al Parque Cultural del Río Vero se rubricará con los ayuntamientos de Alquézar, Colungo y Bárcabo. En cuanto al convenio con los ayuntamientos implicados en el Parque Cultural del Maestrazgo, implicará a los ayuntamientos de Aliaga, Berge, Castel de Cabra, la Ginebrosa, La Mata de los Olmos y Mirambel.

La apuesta clara del Gobierno de Aragón por estos organismos se refleja en el incremento de su financiación, que se multiplicó por siete durante la pasada legislatura y con la potenciación de nuevas estructuras que protegen y promocionan sus municipios a través de medidas especiales de salvaguarda para sus elementos singulares.

Además, el pasado año echó a andar el nuevo Parque Cultural del Chopo Cabecero, que engloba a diez municipios de tres comarcas turolenses en torno al paisaje singular que protagoniza este árbol, y se aprobó la creación del Parque Cultural Vall de Benás, que incluye a nueve localidades y un inventario con unos 340 recursos del riquísimo patrimonio cultural de la zona.

Aragón fue la primera Comunidad Autónoma que reguló por ley la figura de los parques culturales, que después ha sido reproducida en todo el país.

Nombramientos

Departamento de Sanidad

Carmen Garcés, nueva directora gerente del Banco de Sangre y Tejidos de Aragón

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy el nombramiento de Carmen Garcés Romero como directora gerente del Banco de Sangre y Tejidos de Aragón.

Carmen Garcés (Zaragoza, 1957) es doctora en Medicina y Cirugía y médico especialista en Medicina Familiar y Comunitaria. Su trabajo asistencial se ha desarrollado en el Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa y en el centro de salud Canal Imperial de Zaragoza.

También ha ocupado diversos puestos de gestión, entre ellos supervisora de Unidad y supervisora de área funcional en la Dirección de Enfermería del Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa. Asimismo, desarrolló las funciones de jefatura de gabinete del Departamento de Salud y Consumo.

Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

Dolores Fornals Enguidanos, directora del Instituto Aragonés del Agua.

El Consejo de Gobierno ha nombrado a Dolores Fornals Enguidanos, directora del Instituto Aragonés del Agua. Barcelona, 1970. Licenciada en Derecho y funcionaria de la Administración autonómica desde 1998 donde ha desempeñado diversos cargos. Desde 2015 hasta agosto de este año era la Secretaria General Técnica del Departamento de Hacienda y Administración Pública. Con anterioridad ocupó el cargo de Jefa de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte. Entre 2007 y 2011 fue Jefa de Servicio de Personal, Régimen Económico y de Contratación del Departamento de Presidencia. Anteriormente ocupó el mismo cargo en el área de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Ha sido vocal de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa desde 2006 a 2016 y en diversos Consejos de Dirección de Organismos Públicos, como el IAM, INAGA o el IAF. También ha sido miembro del Consejo de Administración de las empresas públicas Avalia y PLHUS.

Ha formado parte como vocal de distintos órganos colegiados de la Administración como el Consejo de Ordenación de Territorio, el Consejo de Salud, el Consejo Local de Aragón, el Consejo del Clima de Aragón, el Consorcio de Transportes del área de Zaragoza, la Comisión Interdepartamental de Cambio Climático y la de Administración Electrónica.

Continúa en el cargo de director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, **Jesús Lobera**. Pamplona, 1960. Licenciado en Veterinaria por la Universidad de Zaragoza. Comenzó su actividad profesional en el ámbito privado de la Producción Animal y de la Economía Agraria en la provincia de Huesca. Funcionario de la Diputación General de Aragón desde 1987, cuando se incorporó como veterinario de Administración Sanitaria.

Su labor administrativa se ha desarrollado preferentemente en el Alto Aragón, desempeñando la labor de Jefe de la OCA en Boltaña y Barbastro, entre otros cargos. Desde julio de 2015 hasta septiembre de 2016 fue director del Servicio Provincial de Huesca del Departamento de Desarrollo Rural Y Sostenibilidad. Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Barbastro desde 2003 hasta diciembre de 2015, desarrollando su labor en áreas como Urbanismo, Hacienda, Desarrollo y Medio Ambiente a lo largo de cuatro legislaturas.

Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento

Esther Borao Moros, directora general del Instituto Tecnológico de Aragón (ITA)

(Gallur, 1988) Ingeniera Industrial especializada en robótica y automática.

Su creatividad y pasión por la tecnología, la innovación y la educación le han llevado a ser una de los 30 jóvenes líderes de Europa y África o ser seleccionada por la embajada de EEUU en el programa "Women in Entrepreneurship", donde convivió durante un mes por EEUU con 52 mujeres de distintos países del mundo.

Esther Borao es co-fundadora de varias empresas con algo en común, el acercamiento de la tecnología a la ciudadanía. Innovart, un estudio creativo de nuevas tecnologías, que comenzó dando vida al laboratorio ciudadano "La Remolacha HackLab" de Zaragoza Activa, The Ifs, una familia de robots que enseña a programar a niñas y niños desde los 3 años, y que le han llevado hasta lugares como Silicon Valley y Academia de Inventores junto a la Editorial Edelvives, un lugar donde los más jóvenes encuentren su talento y se preparen para el futuro. Antes de ello, también difundía ciencia como ingeniera en el programa de TV "El Hormiguero".

Esther también es co-fundadora de Mulleres Tech, asociación para unir, apoyar y visibilizar a mujeres en tecnología, especialmente aragonesas y miembro de Makeroni Labs, asociación artístico-tecnológica y social, ganadora del Space Apps Challenge de la NASA a nivel internacional y finalista de Robotics for Good compitiendo con universidades como el MIT, Standford o Berckley. Además co-organiza Arduino Day Zaragoza, evento internacional que busca difundir el conocimiento libre y la robótica en la ciudad y Women TechMakers Zaragoza, iniciativa promovida por Google para visibilizar a mujeres referentes en tecnología.